



VISTO:

El EXP-USL 0001426/2015 donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la asignatura ECONOMÍA de las Carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración e Ingeniería Industrial), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas solicitó el llamado a inscripción y propuso el Jurado.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaria Administrativa certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su reunión del 08 de julio de 2015 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a Concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semi-Exclusiva, Efectivo, del Área de Economía y Gestión Pública con temas de la asignatura Economía, de las carreras Ingeniería Industrial, Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, y designar al jurado propuesto en fojas 04 de autos".

Que la Secretaria General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la asignatura ECONOMÍA de las Carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración e Ingeniería Industrial).

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Campus Universitario y Avenida 25 de Mayo N° 384-, entre los días 01 y 14 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

- **MIEMBROS TITULARES:**
- Licenciado Alberto Juan Eugenio TESTA.
- Licenciada Nélida FIGUEROLA.
- Licenciada María Gabriela MARTÍNEZ.
- **MIEMBROS SUPLENTE:**
- Licenciado Héctor Daniel FLORES.
- Doctor Enrique ELORZA.
- Contadora Alicia Edith CATUOGNO.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

Corresponde Resolución C.D. N° 130/15

///

Héctor Daniel FLORES
SECRETARIO
FCEJA-UNSL

Lucimara Celina Virginia DUROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FCEJA-UNSL
ab. Secretaria General Res. N° 130/15-C.D.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

CONSEJO DIRECTIVO
Av. 28 de Mayo 17181 - 5700 San Luis (C.A.) - (51) 034210243

///

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior-
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 130/15

njbb	mit
------	-----

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL
a/c Secretaría General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Hector Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL